



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**97****MADRID NÚMERO 33**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 529 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bladimir González Ospina, frente a “Carpintería Jesús Bueno, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente

*Sentencia número 466 de 2012*

Estimo la demanda formulada por don Bladimir González Ospina y condeno a “Carpintería Jesús Bueno, Sociedad Limitada”, a abonarle la suma de 3.468,12 euros de principal, así como 231,20 euros de interés por mora.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Carpintería Jesús Bueno, Sociedad Limitada”, don Jesús Francisco Bueno Torres y doña María del Carmen Niño Seijó, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.978/12)

